

FONDO DE FONDOS BBVA DISTRIBUTIVO HIGH YIELD EE.UU. FMIV

Fondo de Fondos - Dólares Americanos

Sub-clasificación: Instrumentos de Deuda de Duración Flexible

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 13 de agosto de 2024

Inscripción en el RPMV: fue inscrito mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 046-2021-SMV/10.2 de fecha 16 de abril de 2021.

Es un fondo administrado y gestionado por **BBVA Asset Management SA SAF**

Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

Fondos de Fondos BBVA Distributivo High Yield EE.UU. FMIV (en adelante, "FONDO") es un Fondo de Fondos, con la subclasificación de Instrumentos de Deuda de Duración Flexible y tiene como objetivo generar una renta periódica para el partícipe, la cual consistirá en los beneficios que generen los instrumentos adquiridos por el FONDO. Para lograr ese objetivo, el FONDO invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o Exchange Traded Funds (ETFs).

El FONDO invierte únicamente en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo.

El FONDO podrá invertir como máximo el 25% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú. Respecto a este punto, el FONDO podrá invertir como máximo hasta el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.

Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del FONDO tendrán una duración de 0 hasta 10 años. El FONDO podrá invertir indistintamente en el mercado nacional o extranjero.

El nivel de apalancamiento del FONDO será 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 5% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo a 30 días en dólares de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional y 95% por el rendimiento del iShares iBoxx \$ High Yield Corporate Bond ETF (HYG US Equity).

Recomendación:

El FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a tres (3) años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- Suscripción inicial: US\$ 100.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas.
- Suscripciones posteriores: US\$ 100.00 dólares americanos.
- Valor inicial de las cuotas: US\$ 100.00 dólares americanos
- Rescate mínimo: no aplica.
- Monto mínimo de permanencia: no se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación.
- Suscripciones programadas: aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación.
- Rescates programados: aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación.
- Rescates programados obligatorios: aplica según lo establecido en el numeral 5 literal b) del respectivo Anexo del Reglamento de Participación. La o las fechas de pagos tentativos se comunicará debidamente al partícipe una vez iniciada la etapa operativa del FONDO.
- Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.
- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(*) La solicitud de suscripción o rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior.

(**) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

☒ Tasa de interés	☒ Precio
☒ Tipo de cambio	☒ Liquidez
☒ Emisor	☒ País
☒ Sectorial	☒ Reinversión
☒ Tributario	☒ Contraparte
☒ Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	0.00%
ii) Comisión de Rescate ² :	0.50% + IGV
iii) Comisión de Transferencia ³ :	0.00%
iv) Comisión de Traspaso ⁴ :	0.00%
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV

¹ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

² Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia. No aplica para rescates programados obligatorios.

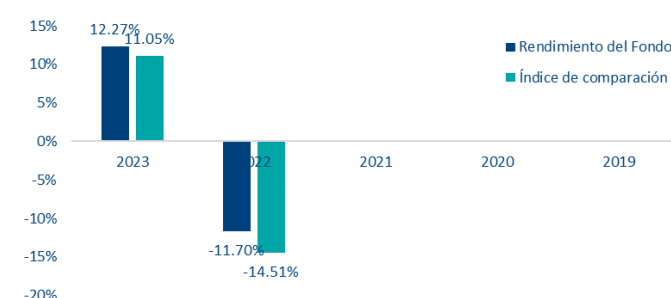
³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁴ En la actualidad no se cobra dicha comisión. Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.

⁵ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo:	0.85% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%
iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	Hasta 5.00% más impuestos
iv) Tributos cobrados por la SMV	0.0252% aproximadamente ⁵

Rentabilidad histórica (*)



(*) La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: Banco BBVA Perú (BBVA)

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management SA SAF no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

<https://fondos.bbva.pe/>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.